Universidad Francisco de Vitoria
UFV Madrid
Escuela Internacional de Doctorado

Funcionamiento Comisión Académica del Programa de Doctorado

FORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Académica de cada Programa de Doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación, la formación y autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa. Asimismo, esta Comisión será la responsable de la valoración de las consideraciones éticas que puedan llevar implícitos los proyectos de Tesis Doctorales.

La Comisión Académica está presidida por el Vicerrector de Investigación y Postgrado y estará integrada por el Coordinador del Programa y hasta cinco representantes del personal académico nombrados por el Rector a propuesta del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado UFV (CD-EIDUFV) previo informe del director de la Escuela.

Todos los miembros de la Comisión Académica son doctores expertos en algunas de las áreas de conocimiento a las que va dirigido el programa en cuestión.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Son competencias de la Comisión Académica del Programa de Doctorado:

- La oferta de actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado.
- La evaluación y admisión de los doctorandos, teniendo en cuenta los requisitos de admisión, la adecuación del proyecto a las líneas de investigación del programa y determinando si la propuesta de director es adecuada y cumple con los requerimientos marcados por la legislación vigente.
- La autorización del cambio de dedicación del doctorando.
- La evaluación de las consideraciones éticas de los Proyectos de tesis.
- La asignación de directores y tutores a los doctorandos del Programa de Doctorado y la modificación de estos, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas. Para dichas asignaciones la Comisión valida el perfil y nivel investigador de los profesores doctores.
- La evaluación con carácter anual, con sus posibles modificaciones, del Plan de investigación (PI) y el documento de actividades de los doctorandos (DAD) del Programa de Doctorado, así como de los informes de sus tutores y directores de tesis.
- La decisión motivada sobre la continuidad o no en el Programa de doctorado de los doctorandos de ese programa.
- La emisión de informes sobre las solicitudes de incorporación y baja de los doctorandos como miembros del Programa de Doctorado, para elevarlas a la aprobación del CD-EIDUFV.
- La autorización de estancias internacionales para los doctorandos que opten a mención internacional.

- La autorización para la presentación de la tesis de cada doctorando del programa.
- La propuesta de los Tribunales de evaluación de tesis doctorales, que deberán ser aprobados por el CD-EIDUFV.

CONSULTAS EXTERNAS

Cuando la Comisión Académica cree necesario algún tipo de asesoramiento o evaluación externa contacta con expertos de otras instituciones vinculadas o no al programa para su valoración.

PERIODICIDAD DE REUNIONES

La Comisión Académica se reúne mensualmente y cuantas veces sea convocada por el Coordinador del Programa de Doctorado en función de los temas que requieran su valoración. Los temas tratados en estas reuniones quedan archivados en actas en las que se recogen las decisiones adoptadas.

FUNCIONES EN MATERIA DE CALIDAD

Desde el curso académico 2020-2021, a partir de la constitución de la Escuela Internacional de Doctorado, la calidad de los Programas de Doctorado recae en la en la Comisión de Seguimiento de Calidad de la EIDUFV, por delegación del Comité de Dirección de la EIDUFV.